



REF.: HABILITACIÓN DE APODERADO EN ENTIDAD INSCRITA EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 21.JUN.2012. 42

SVS N° 273 04 JUL 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172, 174 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO:

1.- Que ALFREDO CRUZ & CIA. CONSULTORES ASOCIADOS, R.U.T.: 78.757.320-7 se encuentra inscrita bajo el número 315, en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros.

2.- Que la persona objeto de esta Resolución, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional como apoderado de la entidad antes mencionada.

RESOLVEMOS:

Habilítese con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantiene conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, a la siguiente persona, como apoderado de la entidad ALFREDO CRUZ & CIA. CONSULTORES ASOCIADOS, quien tendrá a su cargo realizar las funciones de asesoría previsional:

NOMBRE
CRUZ FIGUEROA, ALFREDO SEBASTIAN

RUT
14.120.652 - 4

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
CHILE